



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

Al ser las cuatro de la tarde del día 01 de febrero del 2016, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nereida Jiménez López Presidenta Municipal en Ejercicio	Ernesto Pérez Cortes Ausente
Minor Castro Aguilar	Víctor Vega Naranjo Jorge Jiménez Sánchez

**REGIDORES SUPLENTE**

Marlene Salazar Arias	Vidal Alfaro Flores
Aurelia Martínez Ríos	Denis Cerdas Sibaja
	Jorge Morgan Moreno Ausente

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez (ausente)	José Abel Gómez Gómez
William Jiménez Hernández	Gerardo Ruíz Rodríguez Ausente

**SINDICOS SUPLENTE**

Ana V. Granados Gamboa Ausente	Rosalba Jiménez Cisneros Ausente
Licda. Xinia Contreras Mendoza <b>Alcaldesa Municipal</b>	Lic. Erick Miranda Picado <b>Asesor Legal</b>

Sonia González Núñez  
**Secretaria Municipal**

**AGENDA**

**Artículo I:** Saludo y oración  
**Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda  
**Artículo III:** Atención al Público  
**Artículo IV:** Aprobación de Actas  
**Artículo V:** Lectura de Correspondencia  
**Artículo VI:** Informe de Regidores  
**Artículo VII:** Informes de Alcaldía  
**Artículo VIII:** Asuntos de Regidores  
**Artículo IX:** Acuerdos  
**Artículo X:** Mociones  
**Artículo XI:** Propuestas rechazadas  
**Artículo XII:** Cierre de Sesión.

**ARTICULO I.**



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**SALUDO Y ORACIÓN...**.....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio** Saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Clara Marchena, Vecina del Barrio San Juan, dirigir la oración del día.

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM** .....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

**Seguidamente la Señora a Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la agenda del día. Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día. ....

**ARTICULO III.**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO...**.....

**Se recibe a la Agente de Policía María Burgos**, manifiesta ella viene con miembros de la Red de Seguridad Distrito del Distrito Corredor, para que se les juramente como miembros de esta Red. ....

Hace bastante tiempo que envíe la nota en donde se indica la conformación de la Directiva, que está conformada por representantes de cada uno de los Comités de Seguridad de Seguridad Comunitaria de las diferentes comunidades del Distrito Primero. Hoy se hacen presentes para que se les juramente y darse a conocer ante ustedes como Gobierno Local y a la vez que ustedes conozcan las necesidades que existen en el Distrito que ellos como Institución tienen el deber de escucharlos y ayudarles a canalizar sus necesidades. ....

En el día de hoy me acompañan, representantes de las comunidades de Coto 50, Barrio el Carmen, Barrio San Juan, Barrio La Esperanza. Ellos traen proyectos que desean presentar al Concejo Municipal, ya que estos Comites no es solamente para que vean la parte de seguridad, sino que también para hacer proyectos para las comunidades y gestionar ante las instituciones que les pueden ayudar para ejecutar estos proyectos. ....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio** solicita a la Secretaria le informe si este Comité o esta Red, ya fue aprobada por el Concejo. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** le manifiesta que todavía el Concejo no ha aprobado la integración de esta Red, en razón que cuando enviaron por primera vez la nota, el Concejo Municipal indicó que debían enviar el acta de la reunión en donde se nombró esta Red. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

La Señora María Burgos volvió a enviar una nota, pero el Concejo manifestó que tampoco eso era lo que se había pedido, y se les volvió a solicitar el acta, pero hasta ahí llegó el asunto, por lo que a la fecha no está aprobada la integración de la Junta Directiva de esa Red. ....

**La Señora María Burgos**, manifiesta que se envió no de la forma como lo dice la Señora Secretaria, sino como en forma de oficio y la lista de cada uno de los que participaron en la reunión para conformar la Red, inclusive hasta los Jefes, porque ellos como Jefatura tienen que estar presentes. Ahora si es un acta en un libro, o algo parecido, yo no tengo ese libro, ya que nosotros trabajamos diferente, ya que se hace una lista de los participantes y posteriormente hacemos como una acción operativa, yo lo que hice fue un oficio indicando como quedó conformada la red, y le adjunte la lista de los participantes en la reunión. ....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio** manifiesta que el asunto es que todavía no hemos aprobado la integración de esa Red. ....

**El Síndico Abel Gómez** manifiesta que hace como tres años, él estuvo en una actividad de esas que menciona la compañera y estuvo el Teniente Ríos, he hicieron algo exactamente como lo ha dicho la compañera e inclusive involucraron a un miembro del Concejo Municipal y en ese entonces fue el compañero Johel Samudio quien estuvo en esa actividad, ahí no se hace una acta sino como lo dice la compañera. ....

**El Síndico William Jiménez**, manifiesta que hace días que venimos hablando de esto y el compañero Abel dice que no se levanta acta, y ustedes dicen que anteriormente lo han hecho así, existe un documento de funcionarios de la Policía donde indican que ese es el grupo organizado que quiere trabajar por las comunidades, considero que para los Señores Regidores, lo que les corresponde es ver que aunque no hay un acta, hay un grupo presente y eso es porque realmente quieren servir a las comunidades, y como lo han hecho, por lo tanto eso para mí tiene la seriedad del caso, porque lo están diciendo como máxima autoridad de esta Red de Seguridad Comunitaria. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez**, manifiesta que los Señores Síndicos lo dicen muy fácil, pero ellos no votan y si el día de mañana alguien lo impugna una juramentación, por no estar apegada a lo que el derecho dice, los que salimos perjudicados somos los que tenemos el derecho al voto, por lo que él más bien propone que el asesor legal nos dé su criterio, por cuanto él fue quien nos ha dicho que un Comité no se puede aprobar y juramentar, sino estaba el acta de constitución, por lo tanto que él nos diga si podemos obviar eso y aprobar ese Comité, con la documentación que nos presentaron, para poder a someter a votación la aprobación de esa Red, porque no le hemos aprobado y posteriormente su juramentación. Esto por cuanto el mismo abogado nos dice que no se puede aprobar, sino aportaron el acta constitutiva, por lo tanto lo que yo necesito es tener el criterio legal de nuestro asesor. ....

**El señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta que yo siempre he abogado porque las comunidades se organicen, por lo tanto en este caso, ellos se están organizando por lo tanto no debemos ponerle piedras en el camino, tal vez a veces nos confundimos con otro tipo de organizaciones porque si bien es cierto no tenemos experiencia en la formación de grupos



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

de seguridad comunitaria, por lo que yo esperarí a referirme posteriormente cuando el Asesor del Concejo nos dé su criterio, pero reitero que no debemos poner piedras en el camino y si hoy la mayoría pueden salir juramentados sería excelente. ....

**La Señora Regidora Aurelia Ríos Martínez**, manifiesta que es muy cierto lo que dice el compañero Minor, y no se trata de poner trabas, porque de hecho ustedes trabajan ad-honorem, el problema es que tenemos una recomendación de un profesional especializado en la materia, que tampoco el Concejo lo puede obviar, por lo tanto si no cumplimos con lo que dice la ley, también es llamado a cuentas, y aquí no votamos por votar, aquí se tiene todo un protocolo, por lo tanto tenemos que hacerlo de la mejor forma y a derecho. Por lo tanto no se trata de poner obstáculos, sobre todo como ya lo indique a grupos organizados que sacan su tiempo y dejan sus familias, para trabajar por la comunidad, y que se les agradece en gran manera ese esfuerzo, pero ustedes deben entender que no es que se está cuestionando su dignidad como personas, sino que las cosas se hagan como debe ser. ....

**El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que el Señor Regidor Minor, dijo algo que es muy cierto, la recomendación nació pero para otro tipo de grupos, si mal no recuerdo se dio, porque vino una Asociación Pro-Terrenos, entonces no sabemos si es que estaban invadiendo un terreno ajeno, no sabemos para que se habían constituido, si era un invento de alguna persona, por eso es que en esos casos recomendé, por seguridad jurídica, para evitar una posible demanda, que venga alguien a decir que el Concejo está juramentando gente que no se sabe de donde salieron, ni cuál es la finalidad, en ese sentido es que se les pide el acta de constitución de esos Comités, para saber cómo se constituyeron, quienes asistieron, pero en este caso es diferente, y les pregunto cómo acreditan ustedes, como documentan el proceso de que fulano, zutano y mengano forman parte en este caso de esa red. ....

**La Señora María Burgos**, manifiesta que cada Comité de Seguridad Comunitaria hay un expediente, donde ahí consta las personas que están representando esa Comunidad, entonces la Red Distrital es el conjunto de todos esos grupos en una sola, igual forma hay un expediente. Entonces en ese expediente se van anotando todos los acuerdos que se generan en las reuniones, como las actividades que se realizan, de igual forma los documentos que se generan, tal es el caso de los documentos que hemos enviado aquí al Concejo están todos en el expediente. ....

**El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que existe un acuerdo entonces valga la redundancia se acordó el nombramiento de estas personas. ....

**La Señora María Burgos** manifiesta que efectivamente en el expediente se indica que se conformó la Red Distrital con las siguientes comunidades y ese es el que ha sido enviado en dos oportunidades, y tenemos el recibido de la Municipalidad y consta la firma de las personas que asistieron y llevan la firma tanto de ella como de sus Jefes, no hay ninguna ilegalidad. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo,** manifiesta que si es así como la funcionaria lo explica no hay ningún problema en que el Concejo apruebe la constitución de esa organización y la juramente. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que en la nota que usted envía dice que esta Red la integran: Rafael García Hidalgo, Clara Marchena Acosta, Orlendia Concepción Sánchez, Luis Machado Fallas, Sandra Villegas Carvajal, Emanuel Concepción Castro y Francisco Jara Torres, quienes de estos están el día de hoy para que se les juramente. ....

**La Señora María Burgos** manifiesta que en el día de ahorita algunos no están presentes por motivos de trabajo, hoy tengo a Geisel Noguera Ávila que representa a la comunidad de Salas Vindas, ella representa ahorita a Doña Orlendia, que no pudo venir porque está cuidando unos niños. Entonces Doña Orlendia queda pendiente de juramentar. ....

**La Señora María Burgos** manifiesta que si es así, puede venir otro día, ya que no están hoy Doña Orlendia, ni don Rafael, ni Francisco, ni Doña Sandra. ....

También le faltan otros miembros, pero hoy traigo otros miembros que son parte de la Red, pero que no están anotados en ese oficio, porque como todos trabajan, no pudieron venir todos. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que no entiende, y le gustaría que le aclararan, aquí en esta nota hay siete miembros, que para mí es la directiva de la Red, pero usted dice que hay otros miembros, pero tienen que estar la Junta Directiva completa, para que pueda ser aprobada por el Concejo. ....

**La Señora María Burgos** manifiesta que cuando se formó la Directiva, solo ellos podían acompañarme porque una buena mayoría trabaja, por eso se envió la nota con los que me podían acompañar, si en otro momento los puedo traer también los traigo. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que para aclararle estas siete personas que usted envía y dice que son miembros de la Red Distrital, para el Concejo Municipal, para su aprobación ellos son los únicos que conforman la Red Distrital de Seguridad Comunitaria del Distrito Primero, y a ellos una vez aprobado, es a quienes va a juramentar. Los otros que usted dice que son parte de la Red, podría ser personas de apoyo para esta Junta Directiva.

**La Señora María Burgos** manifiesta que aparte de estas personas hay otras más que también son miembros de la Red, pero todos son una red, pero si ustedes necesitan que les traiga a todas las personas, yo se las puedo traer. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar,** manifiesta que ahí si tienen un error, porque cuando ustedes conforman la Junta Directiva, a esas personas son las que el Concejo va a juramentar, si las personas no están en el documento que usted envía, no se les puede juramentar, si usted quiere ampliar esa Red, porque lo puede hacer, tiene que mandar otro documento con la inclusión de los nuevos miembros. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López** solicita se le informe cuantos miembros conforman esa Red. ....

**La Señora María Burgos** manifiesta que son catorce miembros, porque son catorce comités. ....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, les manifiesta que en vista que solo tres miembros hoy presentes y que no está la totalidad de los Miembros de la Red, y que no se pueden reunir, porque con tres no hacen quorum para reunirse, por lo que lo más correcto es que nos envíe un nuevo oficio, en donde venga la totalidad de los miembros que conforman esa Red, y lo aprobamos y se juramentan los miembros que puedan venir y posteriormente se juramentan los que queden pendientes. ....

**Se recibe a los Vecinos de la Comunidad de Villarreal de Paso Canoas.** ....

**La Señora Leonor Villalta**, manifiesta que hoy no vienen todos los vecinos, sino que ellos vienen en representación de toda la comunidad, y hoy se hacen presentes para que se les defina cuando es que se van a declarar como públicas esas calles, ya que tienen alrededor de cinco años de estar viniendo a la Municipalidad, para gestionar la declaratoria de esas calles, que fue una gestión que inicio el IDA, ahora INDER, en eso está que nosotros pedimos tanto a INDER como a esta Municipalidad la declaratoria de esas calles como públicas, porque no hemos podido hacer que se nos instalen los servicios de agua y de luz porque las calles no son públicas. ....

Ya se ha tratado aquí está, y Comisiones del Concejo y de la Administración han ido en diferentes oportunidades y la última vez, nos pidieron por parte del ingeniero correr las cercas para que las calles tuvieran por lo menos diez metros, ya eso se hizo, se corrieron ya todas las cercas, y a como se pudo, porque los lotes ahí son pequeños. No se puede dar una calle a como la ley lo indica, pero al fin ya lo hizo, por lo que ese proceso ya está terminado.

**El Síndico Abel Gómez** manifiesta que en realidad todos conocemos la problemática de estos vecinos y es verdad lo que dicen los vecinos, desde hace cinco años, ellos están con esta gestión, el años pasado fuimos una comisión, en noviembre, y se les pidió correr las calles, se supone que ya eso debió de haberse finiquitado, los vecinos ya corrieron sus cercas, y de hecho yo fui hace unos días atrás y pude constatar, que efectivamente los vecinos cumplieron y las calles quedaron a once metros, más bien un poquito más anchas, ya que se les pidió diez metros. Las vecinas me llamaron muy preocupadas, porque no es posible que ella tengan que invertir dinero para poder comprar una gran cantidad de metros de cable, para poder tener la luz, llevarla desde afuera, y no tienen servicio de agua. ....

Yo fui a hablar con Priscilla de la Unidad Técnica, para que me informara como estaba lo del informe para declarar esas calles públicas y me dijo que ella no sabía nada de eso, porque el Concejo nombró en Comisión a Walfrido, y es él quien tiene que presentar el informe. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

Con todo respeto Señores Regidores, que se tome un acuerdo para que en ocho días se presente ese informe aquí, porque ya son cinco años que estos vecinos llevan esperando. ....

En cierta forma ella tiene razón, porque quien fue con la Comisión fue el Ingeniero Walfrido, según dicen los vecinos Walfrido posteriormente volvió a ir a la comunidad con una funcionaria del INVU, que él no sabe porque están involucrando al INVU, porque si se involucra al INVU, se nos complican las cosas. ....

**La Señora Leonor Villalta**, manifiesta que el asunto es que la Señora del INVU andaba haciendo no sé qué gestión en la Zona con el Ingeniero, en ese momento que llegaron yo estaba en la calle, el Ingeniero sacó su cinta y rectificamos las medidas, la del INVU, no anda en la gestión de las calles, ella andaba en otra gestión en la Zona. ....

Yo vine hace poco a hablar con el Ingeniero Municipal, a preguntar cómo iba el proceso y él me dijo que ya él no tenía nada que hacer ahí, que ya eso era una decisión del Concejo, que ya él había hecho lo que él tenía que hacer, entonces yo me vine para donde Doña Sonia, y Doña Sonia lo llamó, estando en su oficina yo con ella, porque él dijo que ya eso le tocaba a ustedes, y ella le preguntó por el informe, no sé cuál fue la respuesta. ....

**El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo**, manifiesta que recuerda muy bien cuando se formó la Comisión para ir a Villarreal, por lo tanto él se pregunta a que fue la Comisión entonces, al igual que el compañero Abel, solicito que se pida el informe cuanto antes, para que estos vecinos tengan el derecho, a poder tener esos servicios. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta que esta ha sido una lucha de todos los que estamos aquí en el Concejo, para que se declaren públicas, no solo esa calle, sino otras más de otras comunidades que están en las mismas condiciones de ustedes. Si ya todo lo solicitado a los vecinos se hizo, no entiende porque no ha llegado aquí el informe del Ingeniero, solicita a la Secretaria le informe si ha llegado el informe del ingeniero. ....

**La Señora Secretaria** les recuerda que si eventualmente el informe lo hizo el ingeniero, él no lo puede enviar al Concejo directamente, porque existe un acuerdo en el sentido que todos los informes de funcionarios de la Administración deben ser dirigidos a través de la Alcaldía Municipal, por lo tanto si le presentó el informe, lo hizo a la Alcaldía, y es de ahí que lo tienen que enviar al Concejo, y no hemos recibido nada de la Alcaldía sobre este tema. ....

**La Señora Leonor Villalta**, manifiesta que él me dice que ya eso pasó a planeamiento, que ya eso está en manos de ustedes. ....

Yo le hice una carta al Presidente Ejecutivo del INDER, se la entregue personalmente y este señor me envió la respuesta y me manifestó que ya esto era un asunto del Concejo Municipal, ya ustedes hicieron lo que tenían que hacer, ya eso política de ellos si quieren o no declarar público ese camino, si se dio la corrección no veo porque eso no se haya arreglado. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que los vecinos estuvieron con nosotros cuando fuimos con el Ingeniero a la comunidad, se acuerdan que hasta anduvimos midiendo las calles, se midieron los anchos y todos eso, y el Ingeniero Walfrido les solicitó que corrieran las cercas, y que apenas las cercas estuvieran ya corridas él iba a verificar y daba el informe al Concejo para que procediera a hacer la declaratoria calles públicas de esas calles. El informe no ha llegado, sin embargo el informe no ha llegado. ....

Las palabras de Walfrido fueron el ancho de las calles el mínimo es de diez metros y ahí las calles son de diez metros o más y las que median menos de diez metros los vecinos dijeron nosotros vamos a actuar e inmediatamente comenzaron a poner estacas, los vecinos empezaron a correr sus cercas. ....

A mí me parece que los vecinos no tienen la culpa de la irresponsabilidad de la Municipalidad otra vez, yo algunas veces vengo aquí y uno sabe que viene a enfrentar situaciones como éstas, y después dicen que el Concejo es el culpable, no eso no es cierto, el Concejo está esperando el informe técnico, para tomar el acuerdo y el informe no ha llegado, porque es un informe técnico, sin embargo a raíz de estas irresponsabilidades propongo al Concejo que tome el acuerdo de declaratoria de caminos públicos estos caminos, en el tanto el ingeniero verifique el ancho mínimo de diez metros de estos caminos, punto.

Que resta para que las calles sean publica, que el ingeniero vaya y verifique y ya el acuerdo está tomado. ....

Dicen que ya el ingeniero fue a verificar, pero nosotros no tenemos el informe aquí, nosotros tomamos el acuerdo sujeto a eso, entonces el día de mañana él tiene que presentar el informe al Concejo diciendo que ya está verificado, eso es lo que viene a dar firmeza al acuerdo del Concejo, la verificación de que las calles tienen diez metros, entonces ya eso no tiene que venir otra vez al Concejo para que se tome otro acuerdo. Lo propongo a razón que estamos cansados de esperar el informe técnico de la administración, igual nos tienen con otros caminos, y después nos dicen es que el Concejo no quiere, no el Concejo si quiere el desarrollo de las comunidades, pero aquí no ha llegado el informe técnico. ....

**La Señora Regidora Aurelia Ríos Martínez**, manifiesta que ustedes ya han escuchado a la Secretaria que no ha llegado ningún informe y se lleven lo que han dicho los compañeros regidores que no es que nosotros no querramos, sino que las cosas en Costa Rica funcionan así, en la administración pública, todo es así, y no solo en esta Municipalidad, si ustedes van a la Caja, todo es una burocracia y pura tramitología y yo siempre he criticado eso. ....

Ahí viene el ingeniero Municipal y ustedes van a escuchar lo que él dice, y que no se diga que es el Concejo o la Alcaldía que no quieren. ....

**La Señora Presidenta Municipal en ejercicio** manifiesta al Ingeniero Walfrido que desean saber sobre el informe de la visita a la comunidad de Villarreal, para ver lo de la declaratoria de calles públicas de esa comunidad. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**El Ingeniero Municipal Walfrido Iglesias Borrero**, manifiesta que a él nadie le ha pedido ningún informe, a mí hace un tiempo la Comisión de Obras lo citó para que los acompañara a una inspección, fuimos a realizar la inspección y de eso él rindió, pero después de ahí nadie le ha pedido ningún informe, ni ningún oficio. ....

Hace unos días llegó una compañera de aquí y yo le explique vaya al Concejo, porque el Concejo es quien tiene que tomar la decisión de declarar los caminos esos públicos, porque en el momento que fuimos a hacer la inspección se quedó con los vecinos que en el momento en que corrieran las cercas y llevaran el ancho a diez metros, era la condición necesaria para que el Concejo pudiera declararlas públicas, eso es todo. ....

A mí el Concejo no ha tomado un acuerdo nuevo, que me pida informes sobre ese tema.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta al Señor Ingeniero Municipal, que ese día de la Comisión, el acuerdo que se quedó fue que los Señores Vecinos ampliaban al mínimo a diez metros, si pero quien me avisó a mí que ya todos habían corrido las cercas. .

**La Señora Leonor Villalta**, manifiesta que el día que usted fue con la funcionaria del INVU, midió y pudo verificar que las calles tenían los diez metros de ancho. ....

**El Señor Ingeniero Municipal**, manifiesta que ese mismo día, no recuerda bien si fue usted o su otro compañero que me dijo que todavía faltaba una persona que no había corrido las cercas. ....

**La Señora Leonor Villalta**, manifiesta que yo fui la que le dije que falta este lote de la esquina que todavía no ha corrido la cerca, pero que hoy mismo eso queda listo. ....

**El Señor Ingeniero Municipal**, manifiesta que ella fue a verme hace unos días y le dije que viniera al Concejo para ver si la Comisión volvía para verificar las medidas y que se tomara el acuerdo para declararlas públicas. ....

**El Síndico Abel Gómez** manifiesta que después de haber escuchado las palabras del compañero Walfrido queda claro. ....

Yo fui a ver y todas las cercas se corrieron tal como la Comisión en su momento lo indicó.

**El Señor Ingeniero Municipal**, manifiesta el tema de los caminos públicos es un tema que debe surgir a raíz de una urbanización, esa urbanización sabemos qué hace tiempo fue hecha por el INDER, ahí hay responsabilidad de todos el mundo. ....

A principio que surgió este movimiento de declarar públicas esas calles porque muchos vecino venían a quejarse que no podían poner agua y luz, entonces en una reunión que tuvo la Señora Alcaldesa con el INDER en Paso Canoas, se le expuso el problema y el INDER había establecido un presupuesto para alcantarillas y otros, por lo que sería bueno retomar



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

para que no solamente se haga la calle de diez metros, sino que tenga su alcantarillado y cuneteado, no solo la calle. ....

Ahora si las calles, ya cumplen con los diez metros, por lo menos, ya se puede hacer la declaratoria de publicas esas calles. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado** pregunta al Ingeniero Walfrido que según su criterio técnico si los vecinos corren esos diez metros que se solicitaron no hay ningún obstáculo para hacer la declaración de públicas. ....

**El Señor Walfrido Iglesias, Ingeniero Municipal,** manifiesta que hay algo claro, la responsabilidad de dos instituciones del estado de la Municipalidad y el INDER, porque eso fue una segregación que inició el INDER, no fue una urbanización normal, hecha por un desarrollador, entonces la Municipalidad tiene que asumir esa responsabilidad, porque no podemos obligar a los vecinos a hacer las obras de urbanismo como tal. ....

Hay una observación que nos hizo el INVU, y que yo se las transmito a ustedes, que como los terrenos son del INDER y que el poseedor de esos terrenos todavía tiene gran cantidad de tierra, se podría gestionar con él mismo propietario para que ceda un área para un parque u de obras comunales para estos vecinos. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado,** manifiesta que por eso preguntaba, estamos claros aquí que la apertura y la declaración de calles públicas, debe ser con participación del INDER, porque de hecho ya son calles públicas, ahí responsabilidades compartidas. ....

**El Síndico William Jiménez** manifiesta que él pertenece a la Junta Vial, y que si una calle no está declarada como calle pública no se puede invertir nada. ....

Con lo que ha dicho el Ingeniero no nos queda más que se declaren esas calles como públicas, y de aquí en adelante la Municipalidad no le queda de otra que meterle un recurso aunque sea poco y lo demás tiene que venir de la mano, si el INDER tiene un presupuesto para un alcantarillado, no lo va a dar si el camino no está declarado público, así de sencillo es. Por lo tanto aquí lo que cabe es que se tome el acuerdo para que se declare público esos caminos. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta que hay una situación que le preocupa, pienso que si ya esperamos tanto, quince días no es tanto para que nos pasen el informe, o lo que dice Jorge, lo que pasa es cómo vamos a tomar el acuerdo, porque es la parte técnica la que nos tiene que decir cómo se clasifican esos caminos, porque nosotros podemos decir que lo declaramos públicos, pero hay diferente clasificación de caminos, que se nos diga cuál es el nombre que le vamos a dar cada camino. ....

**El Señor Walfrido Iglesias, Ingeniero Municipal,** manifiesta que no hay que complicarse tanto, que eso es un camino de una urbanización, que sería un camino secundario o terciario,



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

el informe que puede decir, se ampliaron los caminos, declarasen públicos, pero si ustedes quieren yo les puedo rendir un informe. ....

Ahora lo que si hay que tener en consideración es que ese proyecto, y esa declaración de camino público, no ha sido por un proceso normal como lo es el de una urbanización, como lo establece la ley de Urbanismo y el Código, eso se dio en un determinado momento que una institución del estado hizo eso para ayudar a la población y ahora hay que resolverlo, entonces ahí lo que aplica es que se declare público, es un camino secundario o terciario, pero pienso que no hay que complicarse, solo hay que tomar el acuerdo. ....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, manifiesta que nosotros fuimos a realizar la inspección, por la necesidad que tienen los vecinos de contar con los servicios básicos de agua y luz, por lo tanto no hay problema, se toma el acuerdo tal y como lo ha indicado el compañero Jorge, pero también el compañero Minor tiene razón, nosotros fuimos al INVU y muy bien nos dijeron que hay cosas que no se puede hacer de inmediato como uno quisiera, pero hay cosas que no se pueden obviar. ....

Por lo tanto somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, sujeto a la presentación del informe por parte del Señor Ingeniero Municipal. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la propuesta del Regidor Jorge Jiménez, para que se declaren como calles públicas, las calles de la comunidad de Villarreal de Paso Canoas. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe al Grupo Organizado Cultural y Ambiental de Paso Canoas.** ....

**La Señora Isabel Espinoza Sandi**, manifiesta que ellas se constituyeron en un Comité al que llamaron Grupo Organizado Cultural y Ambiental de Paso Canoas, adjuntan la integración del Comité, el acta de constitución de este Comité, así como el programa de trabajo que tienen y la invitación de convocatoria a la asamblea de constitución. ....

Hoy se hacen presentes para que se les reconozca como organización y se les juramente, para ya empezar a trabajar a derecho. ....

**Se recibe nota La Señora Isabel Espinoza Sandi Presidenta y Greisy Gallardo Díaz Secretaria**, indicando que se dirigen como Grupo Organizado Cultural y Ambiental de Paso Canoas, para solicitar la juramentación de la Junta Directiva, la cual fue elegida en una asamblea realizada en Barrio San Jorge, en casa de la Señora Amelia Artola Maroto, con la participación de 30 vecinos de la Comunidad, los cuales firman la nota de asistencia. ....

La Junta Directiva de nuestra organización quedó conformada de la siguiente forma: ....

Presidenta	<b>Isabel Espinoza Sandi</b>	6-298-744. ....
Vicepresidenta	Emelda Villarreal Gallardo	6-286-542. ....
Secretaria	Geisy Gallardo Ríos	6-319-653. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

Tesorera	María Isabel González Gonzalez	6-215-130. ....
Vocal I	María Julia Morera Alfaro	1-596-044. ....
Vocal II	Digna Marta Campos Jiménez	2-315-525. ....
Fiscal	Amelia Artola Maroto	6-271-305. ....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, somete a votación la aprobación de la integración del Grupo Organizado Cultural y Ambiental de Paso Canoas. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la integración de la Junta Directiva del Grupo Organizado Cultural y Ambiental de Paso Canoas. ....

**Una vez que ha sido aprobada la integración de este grupo organizado, la Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, procede a juramentar a este grupo. ....

**Se recibe a las Señoras Candelaria Fallas Cantillano y Maritza Rojas Miranda**, manifiestan que ellas son parte de la Junta Administrativa del Colegio Diurno de Ciudad Neilly, y se hacen presentes para que se les juramente como miembros de esta Junta Administrativa. ....

**Al respecto la Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, les manifiesta que ya en una sesión anterior se juramentaron tres miembros de esa Junta, quedando por juramentar los Señores Shirley Esquivel Rodríguez y Candelaria Fallas Cantillano, no aparece en el acta de nombramiento la Señora Maritza Rojas Miranda. ....

**La Señora Maritza Rojas Miranda**, manifiesta que ella se presenta en razón que el Señor Shirley Esquivel, no aceptó el nombramiento, el Señor Director del Colegio le manifiesta que él envió la nota proponiendo su nombre y que me presentara hoy para la juramentación.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que ella estaba de vacaciones por lo que desconoce si la Señora Rojas Miranda, fue nombrada en una sesión anterior, por lo que debe verificar eso, para que se le juramente. ....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, les manifiesta que en razón que en este momento no se tiene el dato si la Señora Maritza Rojas Miranda, está nombrada como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Diurno de Ciudad Neilly, va a proceder a juramentar a la Señora Candelaria Fallas Cantillano que si está nombrada y posteriormente se va a verificar el nombramiento de la Señora Maritza Rojas Miranda y que ella se presente a la próxima sesión para que se juramente. ....

**Acto seguido la Señora La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, procede a juramentar a la Señora Candelaria Fallas Cantillano, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Diurno de Ciudad Neilly. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**Se recibe al Señor Alain Murillo, Vecino del Barrio San Rafael de Ciudad Neilly**, quien manifiesta que él está trabajando en el embellecimiento de la orilla del Río en el Barrio San Rafael, ya tiene una parte de los arboles pintados, se mantiene limpia esa orilla del río, y ha conversado con comerciantes y estos le han regalado pintura, porque tiene el deseo de hacer algo bonito, pintar algunas piedras de colores. Ya que esto es uno de los ríos más visitados por las familias, por lo que su idea es hacer algo bonito, para que los visitantes se sientan cómodos con el ambiente del lugar. ....

La petición que hoy trae es que si la Municipalidad pudiera darles mesitas de concreto, o pollos, para que como ya lo indique que las familias que visitan el lugar puedan disfrutar más cómodamente, porque ahí van familias con sus almuerzos, o hacen parrilladas en la orilla de ese río. Que nos presten un back-hoe para acomodar algunas piedras, si tienen estañones viejos que no usen que nos los den para hacer basureros. Incluso tiene contactos con algunas empresas que nos pueden dar quiosquitos. ....

**Al respecto la Señora Presidenta Municipal** en ejercicio manifiesta que el proyecto está muy bonito, pero toda esas gestiones usted la tiene que realizar con la Señora Alcaldesa, ya que son áreas de su competencia, por lo que se le sugiere que coordine con la Señora Alcaldesa Municipal, para ver en que se le puede ayudar. ....

**ARTICULO IV**

**APROBACION DE ACTAS:** .....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio**, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°04, a la cual se le presenta la siguiente objeción. ....

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos**, presenta objeción en la página 18, sobre el informe de la reunión con el Director Regional de Transito. ....

Donde dice “entonces él nos decía que si se podía usar; y como don Abel había pedido algo para hacer una acera para peatones desde la entrada de Paso Canoas a la Aduana.” Eso no fue lo que dije, ya que no fue Abel quien dijo de la acera, sino que fue una recomendación del Ingeniero. ....

Se acoge la objeción de la Regidora Aurelia Martínez Ríos y se aclara que lo que ella dijo fue “El Ingeniero nos recomendó que se podían usar esos recursos en la construcción de aceras, no fue Abel el que lo dijo. Fue el ingeniero quien no dio la idea que se podía hacer un proyecto de construcción de una acera que podría ser de la Aduana Tica a la Aduana de Paso Canoas”. ....

**Con la objeción planteada la Señora Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°04. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal**, aprueba el acta de la sesión ordinaria N°04. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**ARTICULO V**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** .....

**Se recibe oficio CG-264-2016 de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, diputada Silvia Sánchez Venegas,** solicitando el criterio de esa Municipalidad en relación con el expediente 19.793 “LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA”, el cual se adjunta. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe informe del Licenciado Erick E. Miranda Picado, Asesor del Concejo Municipal.** .....

**Asunto: Solicitud Alcaldía Moratoria Franja Fronteriza.** .....

El suscrito Erick Miranda Picado, asesor de ese órgano colegiado, conforme a lo ordenado mediante acuerdo 8 de la sesión del 21 de diciembre de 2015 procedo a rendir criterio con respecto a solicitud que formula la Alcaldía Municipal para otorgar moratoria del requisito de arriendo para los habitantes de la franja fronteriza mientras se publica el decreto de concesiones. ....

El Concejo Municipal solicitó a la Alcaldía Municipal una ampliación de las razones de tal solicitud y esta contesta mediante oficio AM-004346 que normalmente a las personas que requieren hacer trámites municipales de bienes inmuebles, permisos de construcción o autorizaciones para permisos de funcionamiento se les solicita demostrar ser el titular de la propiedad mediante una certificación. Sin embargo, en la zona fronteriza, al no existir escrituras se les solicita una constancia de arriendo como documento demostrativo de la posesión del terreno. Agregan que la moratoria es para permitir que el actual arrendatario presente una constancia que su caso está en trámite, dándole la oportunidad de renovar su patente comercial, permiso de funcionamiento, permiso de construcción, en el tanto se publica el decreto de concesiones en la Franja Fronteriza. ....

Aduce que en la actualidad la Municipalidad está perdiendo grandes sumas de dinero ya que las personas siguen con sus actividades, pero al margen de la ley. ....  
Al respecto me permito indicar lo siguiente: .....

Lleva razón la administración al afirmar que los usuarios deben demostrar por medio de un documento idóneo la titularidad del dominio o de la posesión del bien sobre el cual pretenden realizar cualquier gestión. Por otra parte es un hecho público y notorio que en la zona correspondiente a la franja fronteriza residen muchas personas y se encuentran instalados una gran variedad de locales comerciales. ....



## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05 01 de febrero del 2016

Siguiendo al maestro civilista Alberto Brenes Córdoba “*se entiende por posesión la tenencia de una cosa bajo el poder y voluntad de una persona, o el goce de un derecho. Dos elementos son indispensables para que uno tenga la posesión: el poder de hecho sobre el objeto y la voluntad de retenerlo bajo su dependencia. Estos dos elementos, siguiendo la terminología del derecho romano, se han denominado el corpus y el animus. El primero supone una relación física con la cosa, y el segundo en la voluntad de tener ésta para sí de un modo libre e independiente*”. .....

Ahora bien, los bienes demaniales o públicos no pueden ser objeto de posesión legítima por parte de los particulares, salvo que exista ley habilitante para ello. Puede existir una detentación en precario. Al respecto nuestro Código Civil señala: .....

*Artículo 262 Las cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolas del uso público a que estaban destinadas. ....*

*Artículo 263 El modo de usar y de aprovecharse de las cosas públicas se rige por los respectivos reglamentos administrativos, pero las cuestiones que surjan entre particulares, sobre mejor derecho o preferencia al uso y aprovechamiento de las cosas públicas, serán resueltas por los tribunales. ....*

Así las cosas, en el tanto no exista una disposición legal habilitante no resulta posible afirmar que exista algún derecho subjetivo en favor de las personas poseedoras, su ocupación una mera tenencia. No obstante, en el caso particular que examinamos ciertamente la Municipalidad no puede desconocer la realidad existente. Desde épocas antiguas se ha dado una ocupación que fue de alguna manera legalizada por el Estado mediante el otorgamiento de contratos de arriendo, por medio de los cuales las personas realizaban una serie de trámites y gestiones ante la Municipalidad y otras entidades. A pesar de la entrada en vigencia de una nueva normativa, lo cierto es que en la práctica las personas siguen ocupando los terrenos y ejerciendo sus actividades residencias y comerciales y ello no puede detenerse. ....

Ante tal circunstancia, la propuesta de la Alcaldía resulta viable en el tanto es necesario que las personas puedan acreditar su condición, y en ausencia de la publicación del Reglamento se hace necesario que puedan hacerlo por otro medio. Así, es posible entonces que demuestren su condición mediante el documento indicado de una constancia que señale que efectivamente han poseído un contrato de arriendo anteriormente y que en la actualidad se encuentra gestionando ante las autoridades correspondientes la legalización conforme a la nueva normativa. Con dicho documento puedan realizar las gestiones que necesiten con las siguientes observaciones: .....

Con respecto a patentes, autorizaciones para permisos de funcionamiento y gestiones se recomienda no otorgarlas por más de un año, con la posibilidad de renovación, debiendo el interesado una vez que el decreto sea publicado demostrar en el plazo de un año la legalización de su situación jurídica. Debe advertirse en el documento que el otorgamiento del permiso o patente se hace condicionado a que la Municipalidad puede revocarlo en cualquier momento por motivos de legalidad u oportunidad o bien a solicitud de cualquier



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

autoridad judicial o administrativa facultada para ello sin responsabilidad alguna para la Corporación Municipal. ....

No se recomienda otorgar permisos de construcción hasta tanto no se cuente con certeza jurídica sobre la condición del solicitante, lo cual este deberá demostrar. Esto por tratarse las construcciones de proyectos a largo plazo. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba en todos sus extremos el informe del Asesor Legal. Ver capítulo de acuerdos. ....**

**Se da lectura acopia de oficio N°0049-2015, enviado por la Señora Alcaldesa Municipal al Ingeniero Geovanny Jara Méndez, Técnico en Regulaciones de Corredores, del Ministerio de Salud, por medio del cual da respuesta a la orden sanitaria N°BRU-ARSC-RS-148-2015, sobre la inconsistencia encontrada en el parque de Ciudad Neily con el nivel de ruido permitido por el Reglamento para el Control de Contaminación por Ruido, Debido al cumplimiento al reglamento antes mencionado y por cumplir en todos sus extremos la orden sanitaria presentada se dispone que para otras actividades o eventos se tomaran en cuenta acatar lo dispuesto por el reglamento, así como también me permito informar que la Banda Independiente no tramitado ante esta Municipalidad ningún tipo de autorización para realizar los ensayos en el Parque de Ciudad Neily. ....**

Por otro lado el anfiteatro se está terminando de realizar las construcciones una vez que el mismo se encuentre cerrado y pueda ser utilizado se mantendrá el control del mismo.

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ....**

**Se da lectura a oficio AM-0061-2016 de fecha 20 de enero del 2016, enviado por la Señora Alcaldesa Municipal, por medio del cual da respuesta al acuerdo N°01 aprobado en sesión ordinaria N°02 oficio SG-005-2016, donde solicitan que se suspenda acto de cierre del local comercial N°08 del Mercado Municipal y que se presente un informe sobre lo acontecido por el proceder de esta administración, me permito informarle de acuerdo lo argumentado por el Departamento de Patente en oficio DP-04-2016 el mismo actuó de acuerdo sus competencias ya que la señora Roció Leiva Fonseca está ejerciendo una actividad ilegal en el local comercial N°08 del mercado municipal ya que no posee patente y ella no es la persona adjudicataria del local comercial, la persona a la cual se le adjudico el local comercial desde el 30 de junio del 2003 y quien es la que posee el respectivo contrato con la Municipalidad es la señora Reinaldina Rodríguez Mora misma que ha tenido el local a su nombre desde hace más de 12 años. ....**

Por razones ajenas al interés Municipal quien labora en el local número 06 es la señora Roció Leiva Fonseca, por lo tanto el encargado de patente procedió a notificar a la señora Leiva Fonseca que el cierre del local se debe de efectuar y de esta forma poder enderezar el proceso como corresponde. (La adjudicataria no ejerce la labor comercial y el local debe sacarse a remate como se hace con todos los locales, no es correcto hacer excepciones máxime cuando quien pretende arrogarse un derecho que no posee ha ejercido durante años una actividad



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

comercial sin el pago de la patente).La señora presenta recurso de apelación en contra de la resolución DP-291-2015 siendo elevado a la alcaldía municipal, por lo que se solicita al Departamento Legal analizar el caso y brindar criterio sobre dicho recurso, el cual el abogado municipal analiza el caso y procede recomendar que se rechace el recurso ya que carece de fuerza y razón jurídica y ante la ausencia de licencia comercial no queda más camino que proceder a cerrar el local y siendo que es un bien municipal, recuperar su posesión para que sea sometido a un nuevo proceso de arrendamiento. Debido al deber que nos compete se debe de proceder como corresponde. ....

Adjunto oficio DP-04-2016 informe de Patente, Resolución de Recurso de Apelación presentado por la señora Leiva y Criterio Legal DL-125-2015. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal**, manifiesta que este es un caso que lo hemos venido analizando desde el punto de vista legal, y la Señora ha venido en más de una oportunidad, para que la ayudemos, pero este es un caso difícil, ya que este local se le había adjudicado a la esposa del compañero ahora de la Señora Leiva, ya ella no está explotando el local, por lo tanto lo que procede es cerrar y hacer el remate, porque así se ha hecho con todos, y así se le ha hecho saber a ella, porque dentro del reglamento dice el licenciado de la Municipalidad que no existe nada, digamos como para hacer una excepción, porque ella dice que de ahí depende toda la familia y que tiene un hijo estudiando en la universidad. Estamos en un dilema, lo ideal sería ayudar a la señora, yo le manifesté que ella podía participar en el remate, pero me dice que no tienen dinero como para participar y ella misma me ha dicho que están deseando muchos que ese local lo dejen. Ella quiere que se le ayude, yo estoy anuente a ayudarle, pero por dónde. ....

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta que cuando la Señora vino aquí al Concejo, dijo que en patentes le habían dado todos los requisitos para la patente, pero que después se los devolvieron y que ese local nunca tuvo patente, que trabajó con la patente del otro local donde se hacía el pan. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que la patente es una cosa y el arriendo del local es otra. ....

Lo que sucede es que la patente donde está la panadería estaba a nombre de Doña Reinaldina y el otro local donde se hacía el pan a nombre del esposo de doña Reinaldina, los dos locales tenían patente. ....

Ella hizo todas las consultas tanto en patentes, como en legal y no se puede hacer nada. ....

**El Señor Regidor Minor Castro**, aquí el acuerdo que se tomó es que se suspendiera la ejecución del cierre, hasta tanto la Administración no nos presentara un informe, y lo que ha dicho la Señora Alcaldesa, es lo mismo que yo mismo mencione, que no es lo mismo tener una patente en negocio privado, que si no me gusta, o no estoy de acuerdo con la persona o le compré, se anula una y va la otra, pero en este caso, no sucede así, porque es un bien público, es un local que pertenece a la Municipalidad y debe ser participativo,



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

lamentablemente así funciona, todo debe ser reglamentado, no solo en esta Municipalidad, todo debe estar reglamentado. Y a como les dije anteriormente una persona si puede cambiar si hay buena comunicación entre la Municipalidad y el inquilino y el día de mañana yo puedo pasar de una panadería a una carnicería, si hay mutuo acuerdo, pero ya tienen que haberme dado el local por parte de la Municipalidad. Para la señora es muy complicado, porque si hubiera existido la buena relación tal vez ella hubiera seguido, pero lamentablemente el local es de la Municipalidad y debe sacarse a remate. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal**, manifiesta que por lo menos en esta administración todos los locales se han sacado a remate. ....

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López**, manifiesta que hasta donde tiene entendido esa señora tiene dos años trabajando el local, sin pagar. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que esta señora tiene dos años, y la dueña del arriendo 12 años. La adjudicataria se fue, y ella entro se posicionó del local, y ahora lo que ella pretende es que el local se lo pongan a nombre de ella. ....

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López**, manifiesta que ella no entiende cómo es posible que esta señora tenga dos años de estar trabajando sin patente, y nadie hizo nada, con razón ella reclama su derecho, porque la estaban haciendo incurrir en un error, porque es un error en que estaba incurriendo ella, y dos años de tener el bien, y ahora ella no quiere perder ese bien. ....

Hay varias irregularidades aquí, en el área de patentes, no entiende como estando se local tan cerca de las oficinas municipales, y que haya estado ejerciendo ese negocio sin patente, eso no es posible. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta, que a uno le preocupan las cosas que aquí se dan, porque aquí tenemos un administrador del mercado, entonces que es lo que hace ese funcionario, venir a abrir los portones del mercado nada más y que él no se dé cuenta de eso, los funcionarios recaudadores no tienen la culpa, porque yo puedo llegar a las oficinas de cobro y decir que voy a pagar los impuestos de William y lo pago, y no hay problema, porque a ellos les interesa que la gente llegue a pagar, y no me preguntan si eso es mío o no, porque ellos lo que quieren es recaudar, pero aquí nosotros hablamos de los mismos vendedores que hay afuera del mercado, pero también los hay adentro, porque por todo lado tienen cherevecos. ....

Como es posible que una persona que está todos los días aquí en el mercado, no es posible que no se haya dado cuenta de esto, es de seguro que esta señora cuando pagó estuvo pagando a nombre de la otra señora. Son muchas las situaciones que se dan y que se vienen arrastrando desde hace muchos años. Son personas que vienen a cumplir una única función nada más y no me quiero complicar con nadie. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

Un ejemplo a la vista la persona que tiene a cargo los baños, no solo eso, tiene casi un salón de belleza en las afueras de los servicios, pero no hay nadie que ponga orden. A mí me gustaría saber si hay un reporte del encargado del mercado sobre esas situaciones. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que ustedes no se imaginan la cantidad de problemas que vienen de años y que se ha venido mejorando. En este caso, ellos pagaban a nombre de la señora, entonces no había ningún problema, por lo que interesaba era recaudar, la señora dueña del arriendo se enoja con el señor, renuncia al local y cancela la patente, a partir de ahí se le notificaba a ellos, pero no querían salir, se les notificó varias veces. ....

Se dijo vamos a averiguar en el fondo que es lo que está pasando, y en eso se ha ido pasando el tiempo. A mí me dijeron funcionarios de la Contraloría que si la patente se paga por adelantado no debe haber morosidad en las patentes, y mucho menos en el mercado. ....

Entonces yo le decía eso a Marino y él me dice es que, y me sale con un asunto anterior, pero él antes era de patentes y ahora de gestión de cobro. ....

Sobre este asunto se concreta en que se le notifique a la Señora Rocío Leiva, que el Concejo Municipal, conoció el informe solicitado a la Señora Alcaldesa, referente a la situación del local N°08 del Mercado Municipal, y que este Concejo considera que lo actuado por la Administración es lo correcto. ....

**Se recibe nota de la Licenciada Katya Salazar Arroyo, Supervisora del Circuito 09 del Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de Coto**, comunica que una vez analizada la propuesta de uno de los Miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ciudad Neily Código 4125, se comunica que se ratifica para que se considere a la Señora Maritza Rojas Miranda, cedula N°6-214-682, para completar los cinco miembros de la Junta Administrativa de este centro educativo. ....

Vista la recomendación de la Licenciada Katya Salazar Arroyo, Supervisora del Circuito 09 del Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de Coto, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Maritza Rojas Miranda, cedula N°6-214-682, para que complete la Junta Administrativa del Colegio Diurno de Ciudad Neily. ....

**Se recibe nota del Comité de Deportes de La Florida**, en la cual solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turno que realizaran los días 20 y 21 de febrero del presente año, con el fin de recaudar fondos para el desarrollo de proyectos del Comité de Deportes de La Florida. ....

De igual forma solicitan se les exonere del pago del impuesto a la patente temporal, por ser una actividad social. ....

**La Señora La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio** somete a votación esta solicitud de patente temporal. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud.** Ver capítulo de acuerdos. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** vota en contra de la aprobación de este acuerdo.

**Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas**, en la cual brindan el informe económico de la actividad (turno) realizado los días 15 y 28 de noviembre del 2015, donde obtuvieron entradas por ¢965.580.00 y salidas por ¢395.650.00, quedándoles como ganancia la suma de ¢569.930.00, recursos que van a invertir en mejoras de las áreas comunales y construcción del enmallado del Cementerio de Colorado. ....

**El Concejo Municipal de Corredores** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas**, en la cual solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turno que realizarán los días 14 y 21 de febrero del presente año en la comunidad de Colorado de Paso Canoas, con el objetivo de recaudar fondos para mejoras de las áreas comunales y construcción del enmallado del Cementerio de Colorado. ....

**La Señora La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio** somete a votación esta solicitud de patente temporal. ....

**Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud.** Ver capítulo de acuerdos. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** vota en contra de la aprobación de este acuerdo.

**Se recibe copia de nota enviada por los Señores Rafael Mora Fernández, Vicepresidente y Yesenia Segura Arroyo, Miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Planes, a la Unidad Técnica de Gestión Vial**, en la cual solicitan se les realice las reparaciones del puente La Peladientes, mismo que se encuentra en el límite entre Villa Roma y Los Planes, ya que es un puente muy transitado, y que se encuentra en abandono y necesita ser atendido con carácter de urgencia. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe nota de la Licenciada Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**, comunica que al Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores la suma ordinaria de ¢3.683.765.15 y extraordinaria de ¢1.134.911.30, para un presupuesto total de ¢4.818.676.45. ....

Referente a esta nota el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar la misma al Señor Carlos Oviedo, Encargado de Presupuesto a efecto que realice los trámites correspondientes para que dichos recursos se incluyan en el primer presupuesto extraordinario que se elabore. Ver capítulo de acuerdos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**ARTICULO VI**

**INFORME DE REGIDORES Y SINDICOS**

**No se presentaron informes de Regidores y Síndicos.** .....

**ARTICULO VII**

**INFORME DE ALCALDÍA.** .....

**La Señora Alcaldesa Municipal,** manifiesta que hay un asunto que la Señora María Morales, Gestora Ambiental recibió un acuerdo de JUDESUR, donde el Señor Manuel Herrera Mutis, Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR, mociona en el sentido de convocar para el 12 de febrero a las 10:30 a.m. a los cinco gestores ambientales de las Municipalidades de Golfito, Corredores, Osa, Buenos Aires y Coto Brus, para exponerles el resumen sobre el proyecto de desechos del Sur y centro de reciclaje, el cual fue elaborado por el GAT SUR BAJO y personal de JUDESUR, esta moción se aprueba y se acuerda convocar a estos gestores. ....

Recuerden ustedes que existe un proyecto que elaboró FEDEMSUR y que paso todo un año y el dinero se quedó ahí, pero ahora convocan a los gestores, pero no invitan ni a los Alcaldes ni a los Miembros del Concejo, y ahora sale con este nuevo proyecto que lo elabora el GAT SUR BAJO y funcionarios de JUDESUR. ....

Ahora este documento me lo envió no JUDESUR, sino la Gestora Ambiental, para pedirme permiso. ....

**La Señora Regidora Nereida Jiménez** manifiesta que vean lo sorprendente, porque la última vez que estuvo la Señora gerente de ese GAT, aquí en el Concejo, y se le preguntó sobre eso y dijo que ella no sabía nada, pero ahora vemos que los rumores si eran ciertos.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** manifiesta que él le parece que nosotros no debemos quedarnos callados, sino responderle a la Junta Directiva de JUDESUR, que a este Concejo le parece una falta de respeto que se hace, no a la Municipalidad, no a la Alcaldesa en este caso, ni al Concejo, sino a un empleado de la Municipalidad, por lo que nos parece que además de ser una falta de respeto, quien representa a las Municipalidades como organización en la Región Sur, es FEDEMSUR., no el GAT, ni ninguna otra organización, FEDEMSUR, es la representación de las cinco Municipalidades en el Sur. Que la respuesta se le envíe a las cinco Municipalidades del Sur. ....

**La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio** somete a votación la propuesta del Señor Regidor Jorge Jiménez. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que ustedes recuerdan la denuncia que se puso en el Contencioso Administrativo, contra el Señor Douglas Mata, por la compra de unas alcantarillas, que quedó debiendo 58 alcantarillas, hablando con el Licenciado Eddy del abogado de la Municipalidad, me informó que ya había una sentencia, donde condena a



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

Douglas Mata, al pago de las alcantarillas, más todas las costas del juicio. Eso se lo traslade ahora en la tarde, para que ustedes conozcan esta información. ....

Con el anfiteatro, ustedes han visto que ha sido todo un viacrucis igual que el edificio municipal, ustedes habían aprobado 45 millones y después cincuenta millones, entonces ya se colocó la etapa que se había contratado que era el techo y la parte eléctrica, quedó un poquito ahí para el piso y se pensaba en poner butacas, pero se hizo el análisis y se vio que quitaba mucho espacio, por lo tanto lo que se pretende es hacer una limpieza de la estructura lijar y pintar, para lo cual se va a hacer una denda al contrato con la empresa, para que realice esas otras cosas que falte, solo queda por asignar recursos para el piso, y eso se puede hacer con el superávit. Solo quedan detalles pequeños que se van a meter en el superávit.

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López**, manifiesta que porque no si no se van a poner las butacas, van a tener que meter plata en el superávit para lo del piso y las otras cosas, donde están los recursos que se habían destinado para las butacas. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que no es que estaba contemplada, se había dicho que había que poner las butacas, pero todos ustedes saben cómo se ha construido ese parque y el anfiteatro fue igual, y yo creo que por eso la Contraloría ha venido investigando, porque un día de estos venía una gente de la Contraloría, porque esto ha sido un fraccionamiento terrible, porque no hay siquiera un diseño que contemple todo, imagínese que no contemplaron los drenajes para la salida de las aguas, no se contemplaron los servicios sanitarios, no hay un sitio para que la gente se cambie si eventualmente se presentara una obra de teatro, y así sucesivamente. Solo uno que ha estado al frente de eso, y el ingeniero, por eso yo le he dicho a Walfrido que usted tiene que estar ojo al ojo y cualquier cambio que él lo anote, para que quede documentado. ....

La Asociación de Desarrollo de Ciudad Neilly, me dice que porque no les damos en administración ese anfiteatro y que ellos ponen lo que hace falta los vestidores y los baños, en el lote que tienen al frente, porque a esa edificación hay que estarle dando mantenimiento, presupuestar todos los años para darle mantenimiento. ....

**ARTICULO VIII**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS.** .....

**El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo**, manifiesta que tal como lo ha manifestado la Señora Alcaldesa, el Departamento de Patentes se ha enderezado mucho, sin embargo le preocupa la proliferación de bares clandestinos en el Cantón, donde la persona se da el lujo que como no paga ni un cinco a la Municipalidad, le da bocas a los clientes, y todos sabemos que el tico es bueno para eso, venden comidas y dan bocas, por la facilidad que tiene al no pagar a la Municipalidad. ....

De igual manera le preocupa la cantidad de construcciones, sobre todo en el sector de Laurel y son personas con recursos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**La Señora Alcaldesa Municipal**, manifiesta que si pagan, porque yo cuando el salido con el ingeniero y veo esas construcciones y le preguntó, y esa construcción que, y él me dice, ya tiene permiso, y la otra también, al menos de que me mienta, aunque no lo creo, porque un día lo hicieron y el me lo demostró con el expediente. ....

Con los bares clandestinos, se ha estado trabajando, ya se han enviado varios a la corte, porque es la única manera, de otra forma, no se puede ir a cerrar, lo que se hace es armar el expediente y se envía a la Fiscalía, para que ellos procedan. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** solicita a la Señora Alcaldesa le informe sobre el trámite de las solicitudes de las primeras ayudas sociales que no se han ejecutado ¿Qué ha pasado con eso?

**La Señora Alcaldesa Municipal** le manifiesta que ya se hicieron las primeras compras, ya hicieron las compras de la gente de Barrio San Jorge, de Laurel no ha visto, ella envió a la Trabajadora Social para que le hiciera el estudio social y tomó fotos. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** le manifiesta que todos los casos se le trasladaron a la Alcaldía los primeros casos que llegaron, entre ellos el de Laurel, que es un sola solicitud una señora de nombre Marlene, tres casos de San Jorge, una Señora Jovita Espinoza de San Martin y Don Honorio Rojas que es de Abrojo. Incluso en el caso de dos Señoras de San Jorge y la de Laurel, hasta un estudio social de la Trabajadora Social de Coopeagropal se hizo y se le envió a usted ese estudio también. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** les manifiesta que ella va a revisar esos casos para tramitar los mismos y a revisar los que ya pasó a Proveeduría. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta que él quiere referirse a otro tema, y es con relación a la Tablet que me asignaron, dicen que ya La Señora Pamela pasó un informe, quiero decirle que ya la Tablet ya no funciona. Me dijeron que Pamela la devuelve y dice que no sirve que tiene levantada no sé qué cosas. A mí se me dañó el chip, cuando ya se dañó yo la abrí para sacar el chip y seguro que quedó mal tapada y por eso levantada, porque para yo poder sacar el chip, la llevé a que le sacaran el chip, pero la Tablet murió, la persona que la revisó dijo que la Tablet no sirve porque se quemó, tuvo un circuito interno y se dañó. ....

Considero que eso es falta de previsión de parte de la administración, ya que antes de que se venza la garantía se deben llevar para que las cambien, y solo hay que pagar ¢30.000.00. Ellos las renuevan y solo hay que pagar ¢30.000.00 por cada una. ....

**Por otra parte manifiesta el Regidor Minor Castro** que se había dicho que como en la sesión extraordinaria del pasado jueves no se tocó el tema, de que hay que pagarle a Douglas Mata, porque no veo que lo vayamos a tratar hoy tampoco, que fue lo que pasó. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que como el Concejo dijo que eso no era un asunto del Concejo, sino de la Administración, por lo tanto yo no consideré necesario entonces traerlo y como tampoco está en firme, hay que esperar que esté en firme porque tenemos derecho a apelación, entonces la idea es completar el proceso. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**ARTÍCULO IX.**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda acoger el informe del Asesor Legal, referente a solicitud Alcaldía Municipal de Moratoria de presentación de documento de arriendo de terrenos en la Franja Fronteriza. ....

Después del análisis del informe del Asesor Legal se concluye que la propuesta de la Alcaldía Municipal resulta viable en el tanto es necesario que las personas puedan acreditar su condición de arrendatarios, y en ausencia de la publicación del Reglamento se hace necesario que puedan hacerlo por otro medio. Así, es posible entonces que demuestren su condición mediante el documento indicado de una constancia que señale que efectivamente han poseído un contrato de arriendo anteriormente y que en la actualidad se encuentra gestionando ante las autoridades correspondientes la legalización conforme a la nueva normativa. Con dicho documento puedan realizar las gestiones que necesiten con las siguientes observaciones: .....

Con respecto a patentes, autorizaciones para permisos de funcionamiento y gestiones se recomienda no otorgarlas por más de un año, con la posibilidad de renovación, debiendo el interesado una vez que el decreto sea publicado demostrar en el plazo de un año la legalización de su situación jurídica. Debe advertirse en el documento que el otorgamiento del permiso o patente se hace condicionado a que la Municipalidad puede revocarlo en cualquier momento por motivos de legalidad u oportunidad o bien a solicitud de cualquier autoridad judicial o administrativa facultada para ello sin responsabilidad alguna para la Corporación Municipal. ....

No se recomienda otorgar permisos de construcción hasta tanto no se cuente con certeza jurídica sobre la condición del solicitante, lo cual este deberá demostrar. Esto por tratarse las construcciones de proyectos a largo plazo. ....

**Acuerdo N°02:** Se acuerda comunicar a la Junta Interventora de JUDESUR, que este Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal se ha enterado a través de la Gestora Ambiental de la Convocatoria que hace esa Junta a los Gestores Ambientales de las Municipalidades del Sur Sur, para exponerles el proyecto elaborado por el GAT SUR Bajo, denominado Proyecto de Desechos del Sur y centro de Reciclaje. A este Concejo le parece una falta de respeto hacia Alcaldesa y al mismo Concejo Municipal, en razón que no han convocado a las autoridades municipales, sino a un empleado de la Municipalidad, por lo que nos parece que además de ser una falta de respeto, también aclarar que quien representa a las Municipalidades como organización en la Región Sur, es FEDEMSUR., no el GAT, ni ninguna otra organización, FEDEMSUR, es la representación de las cinco Municipalidades en el Sur. Enviar copia de este acuerdo a las cinco Municipalidades del Sur. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

**Acuerdo N°03:** Visto el oficio CPI-DE-027-2016 de la directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, donde comunican que entre presupuesto ordinario y extraordinario para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores le corresponde la suma de ¢4.818.676.45. ....

El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar ese oficio al Señor Encargado de Presupuesto para que estos recursos se presupuesten en el primer presupuesto extraordinario que se presente. ....

**Acuerdo N°04:** Visto el oficio CG-264-2016 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio de esa Municipalidad en relación con el expediente 19.793 “LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA”. Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto. ....

**Acuerdo N°05:** Visto el oficio AM-0061-2016 de fecha 20 de enero del 2016, enviado por la Señora Alcaldesa Municipal, por medio del cual da respuesta al acuerdo N°01 aprobado en sesión ordinaria N°02 oficio SG-005-2016. ....

Conocido el informe de la Señora Alcaldesa referente a la situación del local N°08 del Mercado Municipal, se acuerda comunicar a la Señora Rocío Leiva Fonseca que este Concejo considera que lo actuado por la Administración es lo correcto. ....

**Acuerdo N°06:** Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de La Florida, en turno que realizarán los días 20 y 21 de febrero del 2016. Dichas actividades se llevaran a cabo en el Salón comunal, con el objetivo de recaudar fondos para proyectos del Comité de Deportes de La Florida. ....

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social. ....

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. ....

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades. ....

**Acuerdo N°07:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, en actividad de turno que realizarán los días 14 y 21 de febrero del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para mejoras al mantenimiento den áreas comunales. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*01 de febrero del 2016*

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social. ....

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. ....

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades. ....

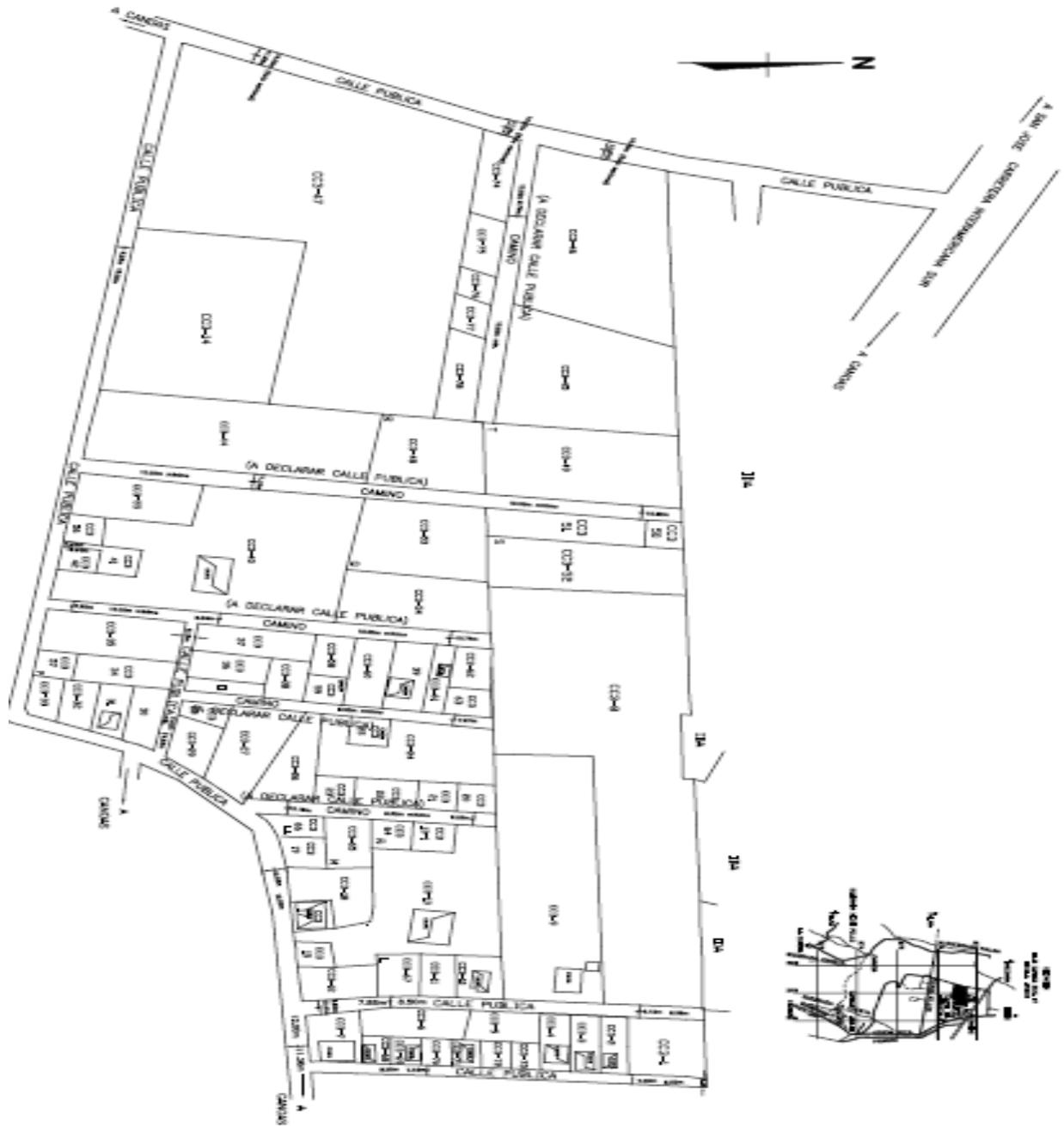
**Acuerdo N°08:** Conforme la recomendación de la Comisión de Obras y en base también al Informe Técnico del Ingeniero Municipal, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda declarar como caminos públicos, las calles que se ubican en la comunidad de Villa Real Paso Canoas, como se muestra en la imagen subsiguiente. Se accede por la calle paralela a la fachada sur del Hotel Ronald en la dirección de este a oeste. y de oeste a este desde la calle conocida como la Pica Mila. ....



# ACTA

## SESIÓN ORDINARIA N° 05

01 de febrero del 2016



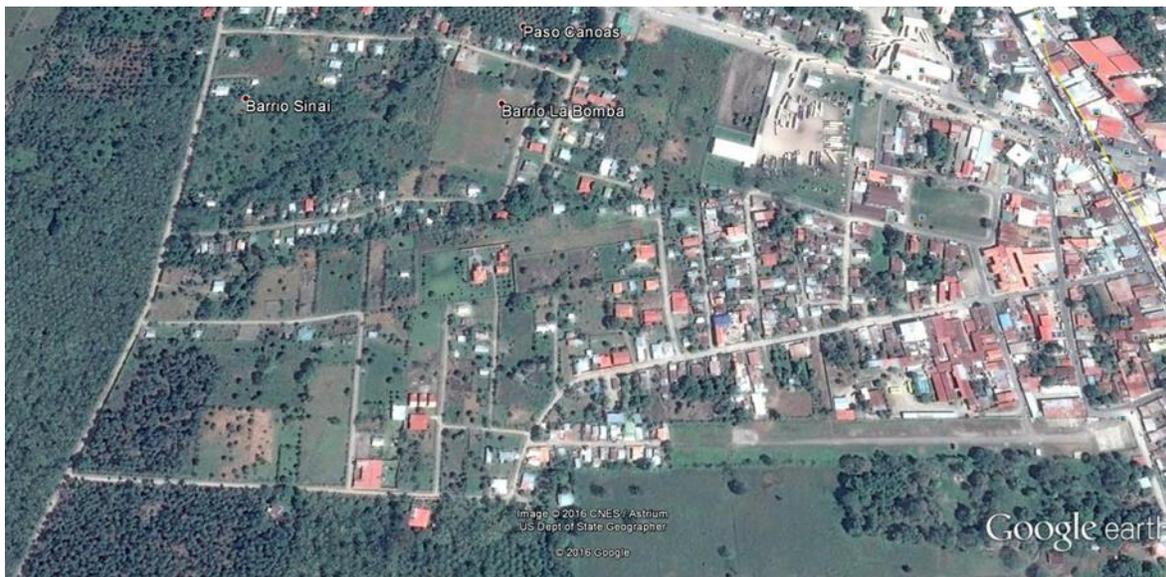
Camino a declarar como calles públicas  
(Se encuentran señalados con la lectura Caminos a declarar como calles públicas).



# ACTA

## SESIÓN ORDINARIA N° 05

### 01 de febrero del 2016

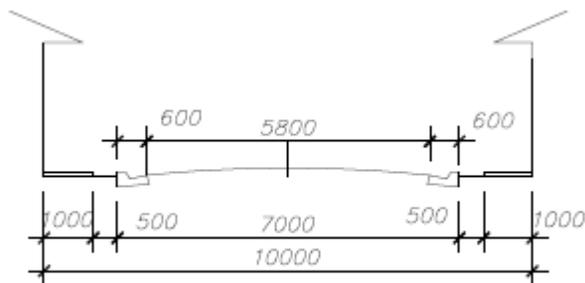


Las calles a declarar se localizan en el Sistema Cartográfico CRTM05, dentro del rango de coordenadas planas Este: 626567 - 627332, Norte: 943449 – 943800. ....

#### Características de los caminos: .....

Se determina de forma física, que los caminos en cuestión todos están acotados por calles perpendiculares, las cuales acotan su longitud en la realidad y no existe posibilidad de que se extiendan o sea se encuentran limitados por construcciones de casas o propiedades, por tratarse de un asentamiento ya constituido desde hace muchos años. ....

El ancho del derecho de vías es de 10 m, y se catalogan dichas vías como vías secundarias.



Sección de la vía propuesta para el caso en cuestión. (Cotas en mm). ....

Los caminos existentes constituyen una vía pública de hecho desde hace varios años y la misma da servicio a un grupo grande de familias y propiedades a las que conecta con una vía Primaria de carácter nacional. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**01 de febrero del 2016**

El derecho de vía (ancho total de la franja de terreno para el uso público) ha sido modificado por los vecinos colindantes de la vía para llevarlo a un ancho de 10 m, lo cual ha sido verificado por la municipalidad y así deberá continuar para su correcto funcionamiento.

**Se acuerda declarar como calles públicas del Asentamiento Villarreal de Paso Canoas, con las siguientes advertencias:** .....

-Los caminos existentes constituye una vía pública de hecho desde hace varios años y la misma da servicio a un grupo grande de familias y propiedades a las que conecta con una vía Primaria de carácter nacional. ....

-El derecho de vía (ancho total de la franja de terreno para el uso público) ha sido modificado por los vecinos colindantes de la vía para llevarlo a un ancho de 10 m, lo cual ha sido verificado por la municipalidad y así deberá continuar para su correcto funcionamiento. ....

-Deberá preverse al final de las calles en que sea necesario una rotonda o Martillo para que los automóviles, camiones recolectores de desechos sólidos etc. puedan dar vuelta. ....

-Se deberá traspasar a la Municipalidad la franja de terreno sobre la cual se declarara el camino con escritura y plano catastrado. ....

-Los vecinos como lo establece la Ley de construcciones deberán ejecutar las aceras y el cordón y caño de la calle y se deberá ejecutar el asfaltado de la misma ya que en su momento la urbanización creada se ejecutó sin los permisos del INVU ni de la Municipalidad en cuyo caso se hubiera exigido al desarrollador el asfaltado y las obras de drenajes necesarias las que también deberán ejecutarse por parte de los interesados. ....

-Se deberá contratar a un ingeniero topógrafo para que lleve a cabo todo el trabajo necesario de recolección de información de las fincas existentes en el área, elaboración y presentación ante el Catastro Nacional y ante la Municipalidad de dicho plano de la franja para la vía y su relación con el resto de las propiedades, este trabajo también podrá llevarse a cabo por el INDER en caso de ser el dueño actual de dichas propiedades. ....

**ARTÍCULO X.**

**MOCIONES**

No se presentaron mociones.....

**ARTICULO XI.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hay propuestas rechazadas. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*01 de febrero del 2016*

**ARTÍCULO XII.**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche del día 01 de febrero de 2016, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión. ....

**Ernesto Pérez Cortes**  
**Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**